

al que resultare liberado la primera ponencia que correspondiere al que le hubiere sustituido.»

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

PONENCIAS Y ASISTENCIAS DE LOS EXCMOS. SRES. MAGISTRADOS DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Año 1993

Señalamiento de ponencias

Señor Burgos Pérez de Andrade. Primera semana: Martes y miércoles. Segunda semana: Martes y miércoles.

Señor Albacar López. Primera semana: Martes y jueves. Segunda semana: Martes y jueves.

Señor Villagómez Rodil. Primera semana: Lunes y jueves. Segunda semana: Lunes y jueves.

Señor Fernández-Cid de Temes. Primera semana: Lunes y martes. Segunda semana: Lunes y martes.

Señor Barcala Trillo-Figueroa. Primera semana: Martes y viernes. Segunda semana: Martes y viernes.

Señor Morales Morales. Primera semana: Miércoles y jueves. Segunda semana: Miércoles y jueves.

Señor Marina y Martínez-Pardo. Primera semana: Jueves y viernes. Segunda semana: Jueves y viernes.

Señor González Poveda. Primera semana: Miércoles y jueves. Segunda semana: Miércoles y jueves.

Señor Ortega Torres. Primera semana: Jueves y viernes. Segunda semana: Jueves y viernes.

Señor Martínez-Calcerrada y Gómez. Primera semana: Martes y viernes. Segunda semana: Martes y jueves.

Señor Almagro Nosete. Primera semana: Lunes y martes. Segunda semana: Martes y viernes.

Señor Gullón Ballesteros. Primera semana: Martes y miércoles. Segunda semana: Martes y miércoles.

Composición de las Salas

PRIMERA SEMANA

Sala número 1

Lunes: Villagómez, Fernández-Cid, Almagro y M. Granizo.
Martes: Burgos, Fernández-Cid, Barcala, Gullón y Malpica.
Miércoles: Burgos, Morales, González Poveda, Gullón y Casares.
Jueves: Villagómez, Morales, González Poveda y M. Granizo.
Viernes: Barcala, Marina, Ortega, Martínez-Calcerrada y Casares.

Sala número 2

Martes: Albacar, Martínez-Calcerrada, Almagro y Santos.
Jueves: Albacar, Marina, Ortega y Santos.

SEGUNDA SEMANA

Sala número 1

Lunes: Villagómez, Fernández-Cid, Malpica/Malpica.
Martes: Burgos, Fernández-Cid, Gullón, Martínez-Calcerrada y Malpica.
Miércoles: Burgos, Morales, González Poveda, Gullón y Casares.
Jueves: Morales, Villagómez, Martínez-Calcerrada y González Poveda.
Viernes: Barcala, Marina, Ortega, Almagro y Casares.

Sala número 2

Martes: Albacar, Barcala, Almagro, M. Granizo/M. Granizo.
Jueves: Albacar, Marina, Ortega, Santos/Santos.

PRIMERA Y SEGUNDA SEMANAS

Sala número 3: Admisiones

Jueves: Burgos, González Poveda y Ponente del recurso.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12329 RESOLUCION de 26 de abril de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos provisionales al concurso de becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, convocadas por Orden de 26 de febrero de 1993.

Vista la Orden de convocatoria de becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma de fecha 26 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), y vista a su vez la facultad en la formalización de solicitudes atribuida a esta Dirección General y con independencia y sin perjuicio de selección que de los becarios realice en su momento procedimental oportuno la Comisión calificadora que en función de la especialidad de las becas de su razón designe el Patronato de la Academia, la Dirección General, por medio del presente Acto-Resolución hace públicos en los anexos I, II y III, las listas de admitidos de pleno derecho por reunir todas y cada una de las condiciones requeridas en la convocatoria correspondiente, habiendo cumplido a su vez todos los requisitos exigidos en la misma, excluidos por falta de cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria y de excluidos por haber presentado su petición fuera del plazo legal de solicitud establecido en el N.II del anexo de la Orden de convocatoria.

Los solicitantes excluidos provisionalmente por la falta de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se señalan en anexo II y III podrán subsanar en el plazo de diez días a partir de la presente publicación el defecto o falta de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, aportando en el Negociado competente de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas los oportunos documentos admitidos, significándose que si no lo hicieren en el plazo concedido se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose su documentación sin más trámite, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los fines del artículo 61 de la meritada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los solicitantes excluidos del concurso a fin de que tengan la constancia de que sus derechos y legítimos intereses no han sido lesionados, ni desconocidos, podrán en el plazo de diez días, desde la presente publicación comparecer ante el correspondiente Negociado de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para tener conocimiento de las actuaciones en las que consta la presentación de la solicitud fuera de plazo legalmente concedido en la convocatoria de su razón.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO I

Lista admitidos

Doña Pilar Insertis. 2.702.770 (Pintura).
Doña Marga Clark. 5.417.284 (Fotografía).
Don Leandro Seixas. 51.322.069 (escultura).
Don Javier Ynaraja Ramírez. 2.613.584 (Pintura).
Don Javier Jiménez Avila. 9.180.359 (Arqueología).
Doña María José Lombraña de los Ríos. 30.617.185 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).
Don Luis Flores Asensio. 6.975.666 (Historia del Arte).
Don Juan Antonio Planet Fernández. 11.790.978 (Cine).
Don Iván Cantos Figuerola. 823.203 (Pintura).
Don Jesús Santacruz Lacambra. 25.132.424 (Arquitectura).
Don Enrique Cabildo Alonso. 50.139.027 (Medalla).
Doña Lucía González Menéndez. 11.420.741 (Historia del Arte).
Don Eduardo Valderrey Cuenca. 35.048.464 (Pintura).
Don Eduardo Sánchez Moreno. 50.085.651 (Arqueología).
Doña María Teresa Ferrer Ballester. 19.899.866 (Documentación e Investigación Patrimonio Histórico).
Don Francisco José Jiménez Fonseca. 28.699.565 (Grabado).

Doña María Isabel Fernández Medina. 28.887.130 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Amparo Muñoz Fernández. 27.455.649 (Restauración Bienes Muebles).

Don Carlos Pascual Pérez. 1.381.144 (Pintura).

Don Pedro López Cañas. 51.635.076 (Fotografía).

Don José Luis Martín Blanco. 5.361.914 (Escultura).

Doña Amalia Patricia López de San Román. 34.034.175 (Escultura).

Don José Manuel Vela Caballero. 50.071.890 (Pintura).

Don Carlos Spínola Romero. 28.459.167 (Escultura).

Don José Miguel Jorquera Nieto. 2.606.431 (Arqueología).

Don Abraham Arencibia García. 42.840.826 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Elena Ruiz Valderas. 22.947.356 (Arqueología).

Doña Laura Torrado Zarmora. 7.492.288 (Escultura).

Don Juan María Maestre León. 28.501.983 (Pintura).

Doña Julia Mónica Galán Serrano. 29.159.949 (Pintura).

Don Roberto Nieto Bueno. 5.245.668 (Fotografía).

Doña Marta Presa Cuesta. 7.219.161 (Restauración).

Don Carlos García Cano. 27.445.069 (Arqueología).

Don Rafael Lamas Doménech. 51.409.083 (Música).

Don Antonio Rojas Peinado. 31.836.105 (Pintura).

Don Juan Luis Rubert Catalá. 46.136.742 (Pintura).

Don Francisci Havuer Ramos Altamira. 50.830.171 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Don Francisco García Pistolesi. 5.212.072 (Pintura).

Doña América Jiménez Hernández. 50.826.581 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Don Jesús Francisco Sierra Arroyo. 2.210.799 (Historia del Arte).

Doña María Isabel Herráez Martín. 5.233.266 (Restauración Bienes Muebles).

Don Jesús María Velasco Nevado. 29.758.179 (Historia del Arte).

Doña Ana María de Matos Carrasco. 33.308.821 (Pintura).

Doña Gema Sese Alegre. 38.506.801 (Arqueología).

Doña María de la Paloma Sánchez González. 6.561.932 (Restauración Bienes Muebles).

Doña María Esmeralda Madrazo Rivas. 32.633.865 (Restauración Bienes Muebles).

Don Alberto Germán Franco Romero. 52.220.171 (Escultura).

Doña Sofía Jack Sanz Cruzado. 2.881.923 (Escultura).

Doña María Mercedes Cárcelos de Gea. 2.520.104 (Investigación Patrimonio Histórico).

Doña Rosa María Vázquez Abad. 10.069.935 (Pintura).

Don Ramiro Mejías López. 24.172.923 (Escultura).

Don Valeriano Sierra Morillo. 7.946.474 (Arquitectura).

Doña Berta Moreno García. 50.832.258 (Historia del Arte).

Don Saturnino Prieto Morillo. 11.714.544 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Doña María Mercedes Lacasa Díaz. 18.162.397 (Restauración Bienes Muebles).

Don Pedro Monserrat Montoya. 51.703.033 (Pintura).

Doña María Ballesterero Díaz. 802.278 (Restauración Bienes Muebles).

Doña María Luisa Pérez Pereda. 416.251 (Pintura).

Doña Cristina María González Longo. 9.383.976 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Don Angel Hurtado de Mendoza Sánchez. 1.947.541 (Pintura).

Don Jorge Juan Pedraza López. 50.698.822 (Pintura).

Don Emilio Marco Vela. 19.837.742 (Escultura).

Doña María Encarnación Tejeiro Gato. 35.032.029 (Pintura).

Don Luis José Moro Merino. 3.452.633 (Pintura).

Doña Silvia Pérez de Pablos. 51.384.115 (Cine).

Doña Lourdes Purificación Diego Barrado. 29.101.287 (Historia del Arte).

Don Rafael Maestro Lozano. 74.189.173 (Pintura).

Don Francisco José Moya Lloréns. 23.791.440 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Jana Leo de Blas. 51.659.500 (Fotografía).

Don Miguel Falomir Faus. 25.396.559 (Historia del Arte).

Don Valeriano Sierra Morillo. 7.946.474 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Doña Inmaculada Pico Cárdenas. 24.331.711 (Pintura).

Doña María Nuria Sanz Gallego. 50.061.308 (Arqueología).

Don Lorenzo Fernández-Ordóñez Hernández. (Arquitectura).

Doña María Pilar Iborra Eres. 33.402.444 (Arqueología).

Don Joel Ricardo Mestre Froissard. 18.953.343 (Pintura).

Don Juan Pedro Martín García. 27.327.518 (Pintura).

Don José María Torres Martín. 560.573 (Pintura).

Doña Ana Olano Sans. 7.494.869 (Escultura).

Don José Antonio de León Alonso. 9.724.402 (Pintura).

Doña Susana Navarro Cubero. 7.490.468 (Restauración Bienes Muebles).

Don Jacobo Alonso de Lucas. 50.809.152 (Arquitectura).

Don Joaquín Millán Rodríguez. 405.898 (Pintura).

Doña Mercedes Martín Pérez. 50.805.968 (Pintura).

Doña María Vicenta Lliso Sanmartín. (Restauración Bienes Muebles).

Doña Nerea Urquiri Rasines. 30.628.112 (Diseño Industrial).

Doña María del Carmen García Martínez. 50.797.540 (Pintura).

Don Angel Maroto García. 3.795.563 (Escultura).

Don Alvaro Toledo Ruiz. 819.219 (Pintura).

Doña María Barbasan Camacho. 28.885.436 (Restauración Bienes Muebles).

Doña María Mirella Romero Recio. 52.121.206 (Arqueología).

Don Javier Barbasan Camacho. 28.671.052 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Doña Leticia González Serrano. 7.231.628 (Restauración Bienes Muebles).

Doña María Teofanu Calzada Torres. 5.414.005 (Pintura).

Don Jorge Bayo Lon. 50.430.384 (Pintura).

Don Francisco Mora Peral. 5.167.171 (Pintura).

Doña María Dolores Muñoz Alonso. 51.363.079 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Doña María Inés Liger Lasa. 51.667.037 (Cine).

Doña Susana Ganchegui Encinas. 399.745 (Pintura).

Don Saúl César Viñas y Lucas. 287.209 (Artes Gráficas).

Don Félix García Alvarez. 680.557 (Pintura).

Doña María Angeles Blanco García. 5.404.898 (Arqueología).

Don Fermín Diego Saiz Izquierdo. 5.399.594 (Música).

Don Josep Camps Torner. 40.295.224 (Pintura).

Doña Graciela María de la Huerga Pinedo. 4.579.879 (Grabado).

Don Lorenzo Pérez Pérez. 50.173.997 (Cine).

Doña Miriam Cantera Arranz. 50.845.492 (Grabado).

Doña Marta Velasco Díaz. 2.640.026 (Cine).

Don Juan Ugalde Díez. 5.229.382 (Pintura/Fotografía).

Don Juan Alberto García de Cubas. 822.336 (Música).

Don Juan Alberto García de Cubas. 822.336 (Arquitectura).

Don Javier Eduardo Arasti Barrios. 50.806.377 (Pintura).

Doña María José Asensio del Barrio. 50.722.290 (Historia del Arte).

Doña María Isabel Rivera Galicia. 51.673.703 (Pintura).

Doña Encarnación Sánchez Martínez. 813.640 (Restauración Bienes Muebles).

Don Javier González Cruz. 30.482.106 (Grabado).

Doña Ana de la Hoz Castanys. 51.361.333 (Pintura).

Doña Ana de la Hoz Castanys. 51.361.333 (Escultura).

Doña María Teresa González Albertos. 1.390.361 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Don Ignacio Martín Bocanegra. 677.648 (Música).

Don José María Pedraja Chaparro. 8.836.314 (Historia del Arte).

Doña Teresa Blanco Gutiérrez. 72.124.461 (Historia del Arte).

Don Raimundo Fernández Durán. 5.399.192 (Pintura).

Doña Eva Domínguez García. 28.593.284 (Teatro y Artes Escénicas).

Doña María José Acosta García. 28.491.205 (Teatro y Artes Escénicas).

Don José Ramón Carrillo Díaz-Pinés. 30.473.640 (Arqueología).

Doña Susana Ortiz del Río. 807.026 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Beatriz García Prosper. 20.157.101 (Pintura).

Doña María del Carmen Román Sánchez. 28.544.459 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Ana Vázquez Barrado. 29.096.502 (Historia del Arte).

Don Vicente Oliver García. 43.074.451 (Teatro).

Don Beltrán Obregón Martínez-Irujo. 38.150.972 (Pintura).

Don Juan Carlos Martín Lera. 2.699.820 (Escultura).

Doña Eva Carmen Tomás Miralles. 52.679.192 (Grabado).

Doña Ana de los Dolores Tomás Miralles. 52.679.193 (Grabado).

Doña Cristina Rubio Rey. 50.092.154 (Arqueología).

Doña María Covadonga Menéndez Cabrero. 10.854.845 (Literatura).

Doña María Luisa García Fernández. 9.399.697 (Literatura).

Doña Inmaculada García Miranda. 9.403.002 (Diseño).

Don Carlos Montañó Rivero. 28.560.127 (Pintura).

Doña Cristina Sigalat Vaya. 20.796.968 (Restauración Patrimonio Arquitectónico).

Doña María Cruz Ramírez Hernaz. 11.072.498 (Literatura).

Don Luis Mazorra Incera. 13.749.114 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Don Santiago de Andrés González. 22.692.464 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Doña Susana García Veiga. 36.104.416 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Doña Liliana Isabel Arguedas Reula. 29.091.991 (Arquitectura).

Doña Isabel Alonso González. 25.413.308 (Restauración Bienes Muebles).

Don Carlos Berot Hidalgo. 35.101.390 (Cine).

Doña Carolina Castelos Gállez. 24.373.045 (Escultura).

Doña María Angeles Muñoz Rubio. 52.238.334 (Arquitectura).

Doña Amparo Euguidanos Moreno. 73.764.848 (Restauración Bienes Muebles).

Don Manuel Castro Cobos. 30.529.020 (Grabado).

Doña María Lourdes Ros Hernández. 22.480.753 (Diseño).

Doña Mercedes Oria Segura. 28.576.681 (Arqueología).

Don Benito Jiménez Alcalá. 5.192.151 (Restauración Patrimonio Arquitectónica).

Don Manuel del Alvarado Gonzalo. 7.448.158 (Arqueología).

Don Eduardo Ferrer Albelda. 28.717.839 (Arqueología).

Don Leonardo Montejo González. 4.167.500 (Pintura).

Don Moisés Gil Igual. 21.641.277 (Escultura).

Don José Sánchez Martín. 18.424.532 (Cine).

Doña Mónica Pintado Antúnez. 20.005.724 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Concepción Batanero Franco. 29.786.759 (Historia del Arte).

Doña María Amparo Arredondo Viqueira. 32.788.330 (Grabado).

Doña María de la Soledad Carrasco Rodríguez. 11.975.572 (Pintura).

Don Javier Angel Blanco Bravo. 50.294.963 (Historia Arte).

Doña Agustina Herreros Hernández. 25.386.073 (Arqueología).

Doña Ana Carina Lema Astray. 32.799.357 (Grabado).

Doña Elena Arnedo Grifol. 25.391.286 (Escultura).

Don José Ignacio Dorronsoro Martínez. 16.297.879 (Cine).

Don Francisco Javier Polan Iriarte. 18.204.507 (Escultura).

Don Carlos Ramón Vega Murcia. Número pasaporte: 900327 (Cine).

Doña María Concepción Prada Castro. 24.329.076 (Fotografía).

Don Pablo Isidoro García-Viño Sánchez. 2.856.951 (Pintura).

Doña Eva María Gómez Belastegui. 16.035.232 (Pintura).

Doña Rosa Vázquez Vázquez. 33.259.932 (Pintura).

Doña Angeles López Mingo. 5.281.581 (Artes Aplicadas).

Don Alberto Peral García. 11.932.179 (Escultura).

Doña María Pilar Carmen Blasa Bosques Lacambra. 17.861.350 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Don Sebastián Martín García. 75.543.652 (Historia Arte).

Doña María Teresa García Llop. 25.391.474 (Artes Aplicadas-Diseño).

Doña Beatriz Belén Garmendia Arabolaza. 15.236.568 (Escultura).

Doña Ester Baulida Estadella. 40.303.139 (Escultura).

Doña Adela Martínez Martín. 9.277.737 (Arqueología).

Don Sebastián García Garido. 25.567.452 (Pintura).

Doña María Eugenia Delgado Soto. 16.265.609 (Artes Gráficas).

Doña Carmen González Román. 25.063.958 (Historia Arte).

Doña Montserrat García Fueyoo. 9.389.645 (Literatura).

Doña María de los Desamparados Primo Peña. 50.307.599 (Grabado).

Doña María Patricia Gadea Astigarraga. 794.858 (Pintura).

Don Manuel F. Oliveira Paz. 78.781.581 (Pintura).

Doña Susana María García Molina. 30.541.363 (Artes Gráficas).

Doña Ana Isabel Carmona Gallegos. 30.607.952 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Angela Fernández Ayensa. 5.392.958 (Grabado).

Doña Angela Fernández Ayensa. 5.392.958 (Restauración Bienes Muebles).

Doña Angela Fernández Ayensa. 5.392.958 (Pintura).

Don Fernando López Mora. 30.497.103 (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Doña Verónica Bustamante Munilla. 22.750.111 (Música).

Don Agustín Benito Oterino. 7.219.806 (Pintura).

Don Alfonso Herraiz Serrano. 19.847.637 (Fotografía).

Solicitantes a la prórroga:

Don Rafael González Zapatero (Pintura).

Doña Paloma Pajares Ayuela (Arquitectura).

Don Eugenio Benet Jordana (Pintura).

Don Joaquín Navarro Cañada (Arqueología).

Doña María Teresa Méndez Baiges (Historia Arte).

Don Juan María Montijano García (Docencia e Investigación Patrimonio Histórico).

Don Francisco Javier Montero Fernández (Restauración Patrimonial Arquitectónica).

Doña María Dolores Sanz Gómez de Segura (Restauración Bienes Muebles).

Don César Camarero (Música).

ANEXO II

II. Relación de solicitantes excluidos por falta del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se destaca en el presente anexo:

Doña Marta Argentina (documentación incompleta).

Doña Ana Iribas (documentación incompleta).

Doña Claudia Morera (documentación incompleta).

Don Carlos Montañón Rivero (documentación incompleta).

Doña Susana Monteagudo Sánchez (documentación incompleta).

Doña María Luisa Rojo Sánchez (documentación incompleta).

Doña Almudena Primo Lara Sánchez (documentación incompleta).

Don José Ignacio García Casas (documentación incompleta).

Doña Rocío González Fernández (documentación incompleta).

Don Javier Abad Molina (documentación incompleta).

Doña Isabel González Barba (documentación incompleta).

Doña Silvia Ruiz Briz (documentación incompleta).

Doña Carmen Alvarez Prieto (documentación incompleta).

Don José Antonio Aguilar Galea (documentación incompleta).

Doña María Antonia Vidal Haro (documentación incompleta).

Don José María González-Sindre Reig (documentación incompleta).

Doña María Dolores Naranjo Expósito (documentación incompleta).

Doña Raquel Carrasco García (documentación incompleta).

Don Vicenç Oliver García (documentación incompleta).

ANEXO III

III. Relación de solicitantes excluidos por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

Don Sabino Moreno Muñoz (fuera de plazo).

Don Roberto Ruiz Ortega (fuera de plazo).

Don David Gimilio Sanz (fuera de plazo).

Don Francisco García Pistolesi (fuera de plazo).

Doña Elena Sese Alegre (fuera de plazo).

Don Ricardo Guerrero Diáñez (fuera de plazo).

Doña Ana Navarrete Tudela (fuera de plazo).

Doña María Luisa García García (fuera de plazo).

Doña María Luisa Añón Frau (fuera de plazo).

Doña Carmen Prieto Rodríguez (fuera de plazo).

Doña María Teresa Moreno Hernández (fuera de plazo).

Don Roberto Ruiz Ortega (fuera de plazo).

Don Ignasi Esteve (fuera de plazo).

Doña Porfirio Sanz Camañes (fuera de plazo).

Doña Pilar Leal Linares (fuera de plazo).

Don Ricardo Guerrero Diáñez (fuera de plazo).

Doña Ana Martín Larrañaga (fuera de plazo).

Doña Consuelo Puertes Torrent (fuera de plazo).

Doña Itziar Galdós Valdecanto (fuera de plazo).

Doña Rosa Olivero Navarró (fuera de plazo).

Don Doménech Montserrat Quadrada (fuera de plazo).

Doña Claudia Morera Alonso (fuera de plazo).

Doña Marta Macías Hernández (fuera de plazo).

Doña María del Camino Martínez Arias (fuera de plazo).

Don Salvador Egea Vega (fuera de plazo).

Doña Nuria Avalós Villamor (fuera de plazo).

Doña Isabel González Barba (fuera de plazo).

Doña María José Velasco Hurtado (fuera de plazo).

Don Mario Carrera Oviedo (fuera de plazo).

Don José Manuel López Valverde (fuera de plazo).

Doña María Siena Muñoz Mejías (fuera de plazo).

Don Alberto Capón Medina (fuera de plazo).

Doña Nuria Fuentes González (fuera de plazo).

Doña Arantxa Setién Díaz de Durana (fuera de plazo).

Doña Cristina Morilla Chinchilla (fuera de plazo).

Doña Cristina Centenera García (fuera de plazo).

Don Carles Muro Soler (fuera de plazo).

Doña María José Blanco Conde (fuera de plazo).

Doña Daniela P. Musicco Nombela (fuera de plazo).

Doña María del Camino Díez Abad.

Don Francisco Alvarez Vera (fuera de plazo).

Don Fran López Bru (fuera de plazo).

Don Adrián Calaforra Tomás (fuera de plazo).
 Don Manuel García Jiménez (fuera de plazo).
 Don Javier Abad Molina (fuera de plazo).
 Doña María José Bernal Martínez (fuera de plazo).
 Doña Raquel Carrasco García (fuera de plazo).
 Doña María Jesús Batlle López (fuera de plazo).
 Don Ignacio París Bouza (fuera de plazo).
 Doña Guadalupe González Canos (fuera de plazo).
 Don Arturo Molina López (fuera de plazo).

MINISTERIO DE JUSTICIA

12330 REAL DECRETO 577/1993, de 16 de abril, concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Linda Susanne Klipstein.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Linda Susanne Klipstein, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se concede la nacionalidad española a doña Linda Susanne Klipstein, hija de Herbert y de Gulinden, la cual tendrá en lo sucesivo la vecindad civil catalana.

Artículo 2.

La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

12331 REAL DECRETO 579/1993, de 16 de abril, por el que se indulta a don Joaquín Díaz Asencio.

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Díaz Asencio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por el Juzgado de lo Penal número 3 de Sevilla, que, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1987, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don Joaquín Díaz Asencio la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 100.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo de cinco meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

12332 REAL DECRETO 580/1993, de 16 de abril, por el que se indulta a don Luis Miguel Meneses Redondo.

Visto el expediente de indulto de don Luis Miguel Meneses Redondo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por el Juzgado de lo Penal de Avila, que, en sentencia de 5 de mayo de 1992, le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993,

Vengo en indultar a don Luis Miguel Meneses Redondo del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

12333 REAL DECRETO 581/1993, de 16 de abril, por el que se indulta a don Pedro Nabucodonosor Barandela Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Pedro Nabucodonosor Barandela Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de 4 de diciembre de 1989, a las penas de un año y un día de prisión menor y multa de 200.000 pesetas e inhabilitación especial para dirigir negocios del que dependan mujeres durante seis años y un día, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena privativa de libertad; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don Pedro Nabucodonosor Barandela Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta, por seis meses de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, a condición de que la misma, junto con la impuesta en sentencia, sean abonadas en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

12334 REAL DECRETO 582/1993, de 16 de abril, por el que se indulta a don Antonio José Cárdenas Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Antonio José Cárdenas Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de 25 de junio de 1987, a la pena de un año y cinco meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993,

Vengo en conmutar a don Antonio José Cárdenas Rodríguez el resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por una multa de 100.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto, no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO